ACTA III

CONCURSO No. 0000885

Fase-Evaluación de Competencias (30 Puntos)

En Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las 2:30 p.m. del día quince (15) de diciembre del año Dos Mil Veintiuno (2021), en uno de los salones del INAP, se reunieron los miembros del jurado a cargo del concurso, comprobándose la asistencia de las siguientes personas:

Lic. Sonia López, Representante del Titular de la Institución, **Lic. Debra Hernández** Suplente de la responsable de la Oficina de Recursos Humano; **Yeimy Paredes** Supervisor inmediato de la vacante de Coordinador Técnico Pedagógico; **Deilin Matos,** Representante de la Asociación de Servidores Públicos y la **Lic. Marlig Méndez,** Representante del Ministerio de Administración Pública (MAP).

El siguiente cuadro muestra la cantidad de candidatos/as Evaluados:

Cargo	No. Candidatos/as Evaluados	Masculino	Femenino
Coordinador Técnico Pedagógico	2	1	1

A los miembros del jurado se les entregó un folder conteniendo lo siguiente:

- Acta fase anterior
- Cuadro global de calificaciones
- Listado de asistencia a la evaluación de competencias
- Reporte de calificaciones
- Formulario o guía para el jurado

De inmediato se realizó la revisión y comprobación de lo siguiente:

1. **Verificación de la fase de Evaluación de Competencias**

- Se dieron a conocer los resultados de la fase anterior a los participantes a través del Mural, Página Web del INAP y vía e-mail
- Se les notificó la fecha, hora y lugar de la siguiente fase
- No hubo reclamación
- Se aplicó una evaluación acorde con las competencias que requiere el puesto

Las puntuaciones alcanzadas por el siguiente candidato supera el 70% requerido para pasar a la siguiente fase:

No.	Código	Calificación Evaluación de Competencias (30 puntos)	Observación
1	0000885-0006	23.97	Superó la evaluación de competencias

En el siguiente cuadro se indica el participante que no alcanzó la puntuación mínima requerida para continuar en el concurso:

No.	Código	Calificación Evaluación de Competencias (30 puntos)	Observación
1	0000885-0001	11.20	No superó la evaluación de competencias

Por lo que el jurado actuante recomienda:

- Registrar en el cuadro global de calificaciones, las puntuaciones alcanzadas por los candidatos en esta fase de Evaluación de Competencias y se complete dicho cuadro con todas las calificaciones alcanzadas por los candidatos en cada fase aprobada.

- Seleccionar al candidato que obtuvo la más alta calificación para ocupar el cargo vacante disponible.

2. Verificación de la Fase de Selección

Para el cargo de **Coordinador Técnico Pedagógico**, fue seleccionado **Yohanna Tamal Hernández Consoro**, cédula de identidad y electoral **No. 402-2162660-5**, código **0000885-0006,** quien obtuvo una puntuación total de **78.27/100 puntos.**

En consecuencia, en este concurso n**o se conformó un Registro de Elegible**s, debido a que solo hubo un candidato, de los dos concursantes en esta fase, que superó la misma.

Por lo que el jurado actuante recomienda:

- Publicar en el mural y en la página Web del INAP las calificaciones de los candidatos e informar, con acuse de recibo, mediante el formulario "Carta de Resultados", a cada candidato los resultados obtenidos de su participación en el proceso de concurso, indicándoles su situación de haber sido seleccionado para ocupar el cargo o haber sido incluido en el registro de elegibles.

- La Dirección de Reclutamiento y Selección del Ministerio de Administración Pública, en un plazo de cinco (5) días laborables, remitirá la documentación del proceso a la Dirección de Sistemas de Carrera del MAP, para que tramite y expida el nombramiento provisional en período de prueba de la candidata ganadora del concurso, de acuerdo al procedimiento establecido.

- El Ministerio de Administración Pública procederá, mediante Resolución, a nombrar provisionalmente al ganador del concurso. Este nombramiento se debe emitir para su efectividad antes del día primero (1) del mes siguiente de haber recibido la documentación, para ser incluido en la nómina de la institución.
- El servidor público en período de prueba será sometido a un proceso de inducción con objetivo de brindarle una efectiva orientación general sobre las funciones que desempeñará, los fines de la institución y del Estado.

- El candidato nombrado provisionalmente deberá cumplir el período de prueba establecido en la descripción del cargo. Durante el período de prueba los servidores y las servidoras recibirán instrucciones, orientación, dirección y supervisión continua por parte de su supervisor

- inmediato, con el objetivo de proporcionarles retroinformación y apoyo. Además, establecerán conjuntamente con su supervisor inmediato **un acuerdo de desempeño** con metas y/o resultados a obtener en dicho período, especificando cada qué tiempo se reunirán para verificar los avances y si hay que hacer algún ajuste. **Nota: Este documento deberá ser firmado por los involucrados señalados al inicio del periodo y debe ser remitido al MAP conjuntamente con la evaluación del desempeño del periodo de prueba.**

- El servidor público en período de prueba será sometido a un proceso de inducción interna efectuado por la Oficina de Recursos Humanos y el supervisor inmediato del cargo, donde se le dará a conocer: a) Atribuciones y competencias de la institución, b) La cultura institucional (historia, misión y visión), c) La descripción del puesto, d) Las políticas y procedimientos de trabajo, e) Beneficios y compensaciones, f) Reglamento Interno y g) Estructura interna - Niveles Jerárquicos.

- El servidor público en período de prueba será incluido y sometido a un proceso de inducción externa efectuado por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), en coordinación con las Oficinas de Recursos Humanos de las instituciones, donde se le dará a conocer: a) Una visión general del Estado, b) El régimen ético y disciplinario de los servidores públicos, c)La responsabilidad civil del Estado y del servidor público.

Por lo que el jurado actuante da por cerrado el presente concurso por haberse agotado adecuada y satisfactoriamente las normas y procedimientos establecidos por la Ley 41-08 de Función Pública, el Reglamento de Aplicación 251-15 e Instructivo sobre Reclutamiento y Selección de los Funcionarios de la Administración Pública; por lo procede dentro del plazo establecido cumplir con las recomendaciones acordadas a los fines correspondientes.

Visto todo lo anterior se declara finalizada la presente reunión a las 03:00 a.m. En la Ciudad de Santo Domingo, a los quince (15) días del mes de diciembre del año Dos Mil veintiuno (2021). Y todos los miembros presentes del jurado proceden a firmar la presente acta.

Firmada por el Jurado del Concurso No.0000885

Sonia López
Representante del Titular de la institución

Debra Hernández
Suplente de la responsable de la Oficina de Recursos Humano

Yeimy Paredes
Supervisor inmediato de la vacante de Coordinador Técnico Pedagógico

Deilin Matos
Representante de la Asociación de Servidores Públicos

Marlig Méndez
Representante del Ministerio de Administración Pública (MAP)/Suplente

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		FO-DRS-003
		Versión: 05

Institución que realizó el concurso: Instituto Nacional de Administración Pública

Concurso No.: 0000885

Modalidad de Concurso: Externo

Cargo Concursado: Coordinador Técnico Pedagógico

Fecha: 16-12-2021

FASES A EVALUAR

No.	Código Numérico de Candidatos/as	Evaluación del Desempeño	Experiencia Laboral (Valor 10)	Prueba Técnica o Conocimiento	Cuestionario de personalidad	Programa de Capacitación (Valor 0)	Evaluación de Competencias (Valor 30)	Calificación Final 100%	Observaciones
1	0000885-0001	N/A	10	51.3	Incluído(a)	N/A	11.2	72.5	No superó fase
2	0000885-0006	N/A	10	44.3	Incluído(a)	N/A	23.97	78.27	Ganador de concurso

DATOS DEL JURADO DEL CONCURSO

Firma	Nombres	Institución que representa
	Ana Hernández	INAP
Yeimy Paredes V.	Yeimy Paredes V.	INAP
Sonia Lopez	Sonia Lopez	INAP
Deilin R. Mata C.	Deilin Ricardo Mata C.	INAP
Marleg Méndez	Marleg Méndez	MAP

Fecha de Reunión:

DOCUMENTO CONTROLADO
SGC - MAP